

RESOLUCION LEGISLATIVA

Conceden pensión de gracia a don Pedro Pacheco Cuadros.

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 25000

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo formulada de acuerdo con el Artículo 190 de la Constitución Política del Perú, ha resuelto conceder Pensión de Gracia en el monto y a la persona que a continuación se indica:

1°— A don PEDRO PACHECO CUADROS, como reconocimiento a la fructífera labor que viene realizando desde hace veinticinco (25) años en bien del Folklore Nacional, por lo que el Supremo Gobierno concede Pensión de Gracia mensual, equivalente a diez (10) sueldos del mínimo vital, asignado para los trabajadores de la industria y el comercio de la actividad privada de la Provincia de Lima, de conformidad con el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 019—85—JUS, del 07 de noviembre de 1985, modificatorio del Artículo 4° del Decreto Supremo N° 022—81—JUS, del 22 de setiembre de 1981, que norma el otorgamiento de pensiones de gracia.

2°— La Pensión de Gracia a que se refiere la presente Resolución Legislativa, es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

3°— El Ministerio de Educación queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Legislativa.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ, Presidente del Senado.

ALBERTO FRANCO BALLESTER, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

ESTEBAN AMPUERO OYARCE, Senador Primer Secretario

FERNANDO RAMOS CARREÑO, Diputado Primer Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos ochentinueve

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

MERCEDES CABANILLAS DE LLANOS DE LA MATA, Ministra de Educación.

Lima, Viernes 27 de Enero de 1989

FE DE ERRATAS

En la Resolución Legislativa N° 25000 concediendo pensión de gracia a don Pedro Pacheco Cuadros.

DICE:

Dado en la Casa de Gobierno en Lima a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos ochentinueve.

DEBE DECIR:

Lima, 19 de Enero de 1989